ACTA DE REUNIÓN No. 001 de 2021

FECHA: 12 de octubre de 2021
HORA INICIO: 10:00 am HORA FIN: 12:30pm

LUGAR: Subsecretaría Jurídica de la SDHT, Piso 11

ASUNTO: Informe de avance de la labor de diagnóstico sobre las decisiones judiciales que vinculen y/o afecten asuntos relacionados con el Sector Hábitat y el plantamiento de lineamientos y/o estrategias de orden jurídico o metodológico para la prevención del daño antijurídico en la entidad o en el sector, a partir de las situaciones identificadas en los diagnósticos efectuados.

ASISTENTES: Ana María López Campos
Luisa Fernanda Vargas Pérez

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación de la matriz de la relatoría de procesos trabajada por Luisa Fernanda Vargas Pérez a Ana María López Campos.

2. Informe de avance de la obligación de diagnóstico con la socialización de los procesos (constitucionales, civiles, laborales y administrativos) catalogados de mayor relevancia en razón de sus hallazgos.

3. Informe de avance de la obligación de diagnóstico con la socialización de los procesos (constitucionales, civiles, laborales y administrativos) catalogados de mayor relevancia en razón de sus hallazgos.

4. Puntualización de temas más relevantes a tener en cuenta en la relatoría de decisiones judiciales de unificación que traten temas relacionados con la entidad y/o el sector hábitat.

5. Identificación de actividades adicionales y recomendaciones a seguir.

DESARROLLO:

1. Luisa Fernanda Vargas Pérez presentó el archivo en excel en donde se condensa la información de los procesos judiciales analizados a Ana María López Campos y en donde se precisa la siguiente información:

2. En cuanto al informe de avance de la obligación de diagnóstico con la socialización de los procesos (constitucionales, civiles, laborales y administrativos, entre otros) catalogados de mayor relevancia en razón de sus hallazgos, se resalta que en cada uno de los procesos expuestos se brindó una indicación general del ID SIPROJ, la radicación judicial, los temas y/o presuntos derechos vulnerados alegados, nombre del(la) accionante, petición y/o argumentos de la acción, pruebas presentadas, nombre del(la) accionado(a), argumentos de defensa del(la) accionado(a), pruebas de defensa, despacho judicial, decisión y argumentos de la decisión judicial, indicador de hallazgo y lineamiento/recomendación de mejora.

    2.1. Acciones de tutela: Exposición de 28 acciones de tutela en las cuales se identificó que en primera, segunda o ambas instancias, el despacho judicial tomó una decisión desfavorable a los intereses de la SDHT.

    2.2. Acciones populares y de grupo: Exposición de 23 acciones populares o de grupo en las cuales se identificó la relevancia o interés jurídico de la SDHT por ser casos en donde la Secretaría Jurídica lleva la representación o porque la entidad debe ejercer la defensa por su cuenta. Se llama la atención a prevenir fallos donde exista solidaridad en la responsabilidad ya que existe un alto riesgo de terminar respondiendo por las obligaciones de otro sujeto procesal (ligado con la AP2003-01590 donde la constructora no ha respondido por su condena)

    2.3. Civiles ordinarios: Exposición de 1 procesos en donde se recomienda solicitar al SIPROJ la inclusión/actualización de la calidad de la SDHT en el proceso (es vinculada).

    2.4. Conflicto de competencias administrativas: Exposición de 1 procesos en donde se aclara que es informativo.

    2.5. Control inmediato de legalidad: Exposición de 2 procesos en donde se aclara que es informativo.

    2.6. Controversias contractuales: Exposición de 4 procesos en donde se identificó la relevancia o interés jurídico de la SDHT por estar en curso (2), estar incluidos como sujeto procesal para el aplicativo SIPROJ sin tener relación procesal alguna (1) y fallo desfavorable en primera instancia (1).

    2.7. Fuero sindical: Exposición de 7 procesos en donde no se han identificado hallazgos desfavorables a los intereses de la SDHT.

    2.8. Identificación del registro del proceso 2013-01634 a cargo de la Superintendencia de Sociedades que presenta error y sobre el cual se debe solicitar al SIPROJ la actualización/modificación del mismo.

2.9. Nulidad: Exposición de 3 procesos donde existió fallo desfavorable a los intereses de la SDHT en primera instancia y los argumentos judiciales para dicha decisión.

2.10. Ordinario laboral: Exposición de 1 proceso, se aclara que está terminado en vigencia de otra administración.

2.11. Reparación directa: Exposición de 4 procesos en donde se identificó relevancia o interés jurídico de la SDHT en 1 por estar en curso y tener una aclaración de voto del 21 de agosto de 2021 que debe ser revisada para determinar la implicación para la entidad.

2.12. Nulidad y restablecimiento del derecho: Exposición de 89 procesos donde se identificó relevancia o interés jurídico de la SDHT en 25 por estar en curso, con fallo desfavorable a los intereses de la SDHT en primera instancia y donde predominan los temas relacionados con la vigencia del Acuerdo 20 de 1995, conteo de la caducidad de la facultad sancionatoria de la entidad, requerimiento judicial de realizar trámite de consulta previa en trámites de declaratoria de desarrollo prioritario, vulneración de derecho de petición conllevó a una declaratoria de silencio administrativo positivo, una indebida notificación y trámites judiciales en contra, entre otros.

3. En cuanto al informe de avance de la obligación de diagnóstico con la socialización de los procesos (constitucionales, civiles, laborales y administrativos) catalogados de mayor relevancia en razón de sus hallazgos, debe indicarse que a medida que se exponía cada caso en particular se mencionaba el lineamiento o recomendación sugerida y donde cabe mencionar:

3.1. Acciones de tutela: Necesidad de adecuación del modelo de contestación de acciones de tutela en donde se incluyan imágenes que muestren didácticamente al juez el material probatorio, refuerzo de la obligación de atender términos judiciales de derechos de petición, mayor atención a la vigilancia judicial y sugerir recomendaciones a las dependencias de la atención a los términos y mandatos legales.

3.2. Acciones populares y de grupo: Se llama la atención a prevenir fallos donde exista solidaridad en la responsabilidad ya que existe un alto riesgo de terminar respondiendo por las obligaciones de otro sujeto procesal (ligado con la AP2003-01590 donde la constructora no ha respondido por su condena).

3.3. Civiles ordinarios: Exposición de 1 procesos en donde se recomienda solicitar al SIPROJ la inclusión/actualización de la calidad de la SDHT en el proceso (es vinculada).

3.4. Controversias contractuales: Se sugiere memorando a la dependencia donde se haga la recomendación de revisar el diseño y la redacción de los pliegos tipo de licitaciones para prevenir posibles confusiones que conlleven a litigios judiciales, en particular lo relacionado con el formulario 9 en los numerales 4.3, 4.3.1 y 4.3.2.

3.5. Identificación del registro del proceso 2013-01634 a cargo de la Superintendencia de Sociedades que presenta error y sobre el cual se debe solicitar al SIPROJ la actualización/modificación del mismo.

3.6. Nulidad: Se recomienda fortalecer la explicación que se da en las instancias judiciales de la información relacionada con los argumentos técnicos diferentes a los legales para que el juez comprenda más la realidad del sector hábitat, las razones de las decisiones administrativas, entre otras.

3.7. Reparación directa: Se recomienda el análisis de la aclaración de voto del 21 de agosto de 2021, proferida dentro del proceso 2016-01414 (familia Maldonado París) que debe ser revisada para determinar la implicación para la entidad.

3.8. Nulidad y restablecimiento del derecho: Se sugiere enviar memorando a las dependencias encargadas y en donde se identificaron las fallas judiciales a fin de revisar los procedimientos internos que permitan mejorar la calidad de los mismos.

4. En cuanto a la puntualización de temas más relevantes a tener en cuenta en la relatoría de decisiones judiciales de unificación y que estén relacionados con la entidad y/o el sector hábitat, se encontraron los siguientes (listado enunciativo y no taxativo):

4.1. Conteo de la caducidad.
4.2. Vigencia del acuerdo 20/1995.
4.3. Valoración del dictamen pericial.
4.4. Competencia en los casos de intervención de sociedades.
4.5. Tratamiento de las plantas temporales.
4.6. Obligatoriedad del trámite de consulta previa en declaratorias prioritarias

COMPROMISOS:

Se identificaron las siguientes actividades adicionales y recomendaciones a seguir:

ACTA DE REUNIÓN No. 001 de 2021

1. Presentación del informe consolidado (inclusión de gráficas e informe ejecutivo) por parte de Luisa Fernanda Vargas Pérez ante el grupo de defensa judicial y la doctora Sandra en la próxima reunión mensual (será presencial) y agendada de acuerdo con la disponibilidad de la doctora Sandra por parte de Ana María López Campos.

2. Luisa Fernanda Vargas Pérez elaborará memorandos a las dependencias involucradas en los hallazgos identificados en el diagnóstico y presentación de lineamientos con expresa indicación del caso judicial y los argumentos del despecho por los cuales se hace la recomendación, los cuales serán revisados por Ana María López Campos y con firma de la doctora Sandra. Fecha máxima de presentación: 29 de octubre de 2021.

3. Luisa Fernanda Vargas Pérez elaborará petición a la Secretaría Jurídica de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. para que ilustre sobre las recomendaciones a tener en cuenta sobre como proceder en el pago de costas en procesos judiciales de tal manera que no se generen intereses por dicho concepto, lo cual será revisado por Ana María López Campos y con firma de la doctora Sandra. Fecha máxima de presentación: 15 de octubre de 2021.

4. Luisa Fernanda Vargas Pérez enviará a Rosa Carolina Coral los procesos en los cuales se necesita la actualización de la plataforma SIPROJ. Fecha máxima de presentación: 15 de octubre de 2021.

5. Luisa Fernanda Vargas Pérez elaborará los diálogos de tiras cómicas relacionadas con el tratamiento que se le debe dar a los anónimos y tips de comunicación asertiva, lo cual será revisado por Ana María López Campos, para ser socializadas por el área de comunicaciones a toda la entidad. Fecha máxima de presentación: 22 de octubre de 2021.

6. Luisa Fernanda Vargas Pérez identificará y socializará con Ana María López Campos más temas para elaboración de diálogos de tiras cómicas. Fecha máxima de presentación: 22 de octubre de 2021.

7. Tener presente la presentación del informe consolidado y actualizado al comité de conciliación según indicación de Ana María López Campos.

Ana María López Campos

Ana María López Campos Contratista Subsecretaria Jurídica Secretaría Distrital de Hábitat	Luisa Fernanda Vargas Pérez Contratista Subsecretaria Jurídica Secretaría Distrital de Hábitat